



Con fecha 27 de agosto de 2025 se ha dictado por esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Resolución de Personal cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**"Primero.** - Aprobar la Bolsa de trabajo para cubrir temporalmente puestos de Peón o puestos de idéntica categoría, confeccionada conforme a la base vigésima de las reguladoras de la convocatoria, que habrá de utilizarse para futuros nombramientos interinos cuando así resulte necesario de conformidad con la normativa vigente, y que estará formada por los siguientes candidatos que han superado el proceso selectivo:

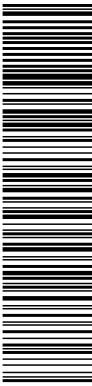
	Candidato	DNI
1	GIMENO PÉREZ, CRISTINA ELENA	****8630*
2	MARTIN-POZO MARCHAND, JAVIER	****2214*
3	AGUDO OLLERO, CARLOS	****9241*
4	SERRANO SÁNCHEZ, IVÁN	****6628*
5	EDUARDO COLETO, IVÁN	****6997*
6	RAMIREZ PEDREJÓN, SUSANA	****1122*

**Segundo.** – De conformidad con la base 23ª de las reguladoras del proceso selectivo, la bolsa de trabajo quedará extinguida cuando, a tal fin, se constituya una nueva bolsa de empleo, bien específica o consecuente de proceso selectivo para la cobertura de plazas objeto de esta convocatoria, por un tiempo máximo de cinco años.

**Tercero.** - La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Imo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): E <b>Aprobación Bolsa Peones 2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CDHHX-HZGYK-ACLJD</b> Fecha de emisión: <b>27 de Agosto de 2025 a las 13:53:15</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH. ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 27/08/2025 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1458330 CDHHX-HZGYK-ACLJD B&C19B8C71271C8D691B3227A9B42A2ED450038) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumento.do?mes\\_codigo=1&id\\_firma=1&cod=2&nt\\_id=10278&pc\\_id=10027](https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumento.do?mes_codigo=1&id_firma=1&cod=2&nt_id=10278&pc_id=10027)

**Cuarto.** - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,  
Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez



Imo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón